



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO:

Nº 844

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
17 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 488-M17(I)-C-22, iniciado por el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de 50 (cincuenta) luminarias led para alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación manifiesta que los elementos requeridos serán destinados a reemplazar luminarias con lámparas de vapor de sodio en el Boulevard Bernabé Aráoz, entre Avda. Perón y Country Jockey Club, y que esta nueva iluminación traerá aparejada la jerarquización del sector, mejora en seguridad y visión, además de disminuir la frecuencia de mantenimiento y consumo eléctrico;

Que a fs. 14 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 20 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.591.500.- (pesos tres millones quinientos noventa y un mil quinientos);

me
Que a fs. 34 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...esta Secretaría sugiere la **compra directa** por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería Licitación Privada según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

El
Que a fs. 35/36 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 34) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

A
Que a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 37 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

17 OCT 2022

844

///...

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 38 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 50 (cincuenta) luminarias led para ser destinadas a reemplazar luminarias con lámparas de vapor de sodio en el Boulevard Bernabé Aráoz, entre Avda. Perón y Country Jockey Club, por hasta el importe total de \$ 3.591.500.- (pesos tres millones quinientos noventa y un mil quinientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-
844


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN A. A. A.
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena